



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO Nº 37/21

Conscripto Bernardi 25 de marzo de 2021

VISTO:

La necesidad de reorganizar algunas áreas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la página web del municipio amerita que una persona con conocimiento técnico y responsabilidad se encargue de la actualización diaria de la misma, realizando toda la carga de información que brinda el Ejecutivo Municipal de los distintos actos de gobierno, que como tal, deben ser publicados para el conocimiento de la sociedad, resultando la página web el medio idóneo para ello.

Que en esta labor, se ha puesto a prueba para el desempeño de dicha tarea al señor Pablo Marcelo Camacho, durante un tiempo prudencial, habiendo realizado la tarea de forma eficiente y satisfactoria.

Que es determinación de este Ejecutivo Municipal asignar al señor Camacho la tarea mencionada en el primer considerando, es decir la carga y actualización de actos de gobierno en la página web oficial de la Municipalidad.

Que a los efectos de poner al frente de esa actividad se debe dictar la norma legal correspondiente, teniendo en cuenta las razones de oportunidad, mérito y conveniencia antes expresadas.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: ASIGNAR al señor Pablo Marcelo Camacho, DNI N° 37.568.239 la tarea de carga y actualización de información que brinda el Ejecutivo Municipal de los distintos acto de gobierno, en la página web del municipio (www.municipalidaddecbernardi.com) a partir del mes de marzo de 2021.

Artículo 2º: Abóñese la suma de pesos: diez mil (\$ 10.000,00) mensualmente, teniendo que cumplir con lo establecido en el artículo primero de forma permanente y cuando el DEM lo requiera.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, infórmese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 37 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 25/03/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:34:06

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MzI0OTc5NzAtZDhk

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **32497970**

<http://localhost:3000/norma/decreto-37-2021>